

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de febrero del 2023.-  
**DECRETO ALC. N°842/2023.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°020/2023, denominada **“Suministro del Servicio de Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, ID 3447-25-LE23; Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°020/2023, denominada **“Suministro del Servicio de Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, ID 3447-25-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°020/2023, denominada **“Suministro del Servicio de Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local”**, ID 3447-25-LE23, cuyo calendario será el siguiente:

|                             |                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Publicación</b>          | : Jueves 09 de febrero de 2023.                           |
| <b>Inicio Consultas</b>     | : Jueves, 09 de febrero de 2023, desde las 20:00 hrs.     |
| <b>Término de Consultas</b> | : Lunes, 13 de febrero de 2023, hasta las 18:00 hrs.      |
| <b>Respuestas</b>           | : Miércoles, 15 de febrero del 2023, desde las 19:00 hrs. |
| <b>Cierre de Ofertas</b>    | : Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 12:00 hrs.     |
| <b>Apertura</b>             | : Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 12:30 hrs.     |

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.

- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.**- *No contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.*
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.**- *\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio de adjudicación.*

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como responsable de la misma a la profesional doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl). Además, se ha habilitado correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servicio MAHO haya rechazado el mensaje.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DOM.
- Encargado Portal.